



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

Buenos Aires, 6 de abril de 2026

RES. PRESIDENCIA N° 360/2026

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 221/2019 y 119/2025 y el TAE A-01-00009125-8/2026 sobre el IV Congreso Internacional de Contrataciones Públicas y I de Derecho Público y Administrativo; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial, Dra. Genoveva Ferrero, propone la aprobación del “IV Congreso Internacional de Contrataciones Públicas” y “I Congreso Internacional de Derecho Público y Administrativo” a realizarse el 2 y 3 de noviembre del corriente en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

Que, tal como destaca la Dra. Ferrero, mediante Resoluciones CM Nros. 19/2023, 32/2024 y 33/2025 este Consejo de la Magistratura aprobó el desarrollo de las primeras tres ediciones de este congreso que, con resultados sumamente exitosos, llevan acumuladas la participación de más de 80 expositores del sector público y privado local, nacional, internacional, de organismos multilaterales, y más de 2200 inscriptos. A mayor abundamiento, las Compras Públicas requieren de una evaluación y un seguimiento continuo, incorporando de manera continua los avances en inteligencia artificial, digitalización, sostenibilidad, innovación y eficiencia, junto al análisis del impacto positivo que estos desarrollos generan para el estado, la ciudadanía y los equipos de contratación, que año tras año profundizan su profesionalización y fortalecen sus capacidades de gestión.

Que, en este sentido, es vital reafirmar la importancia de la capacitación permanente de magistradas y magistrados, funcionarias y funcionarios y trabajadoras y trabajadores, lo que promueve instancias de formación y diálogo que consoliden competencias técnicas y estratégicas, contribuyan a una mejor toma de decisiones y a un uso más eficiente y responsable del gasto público, favoreciendo una administración de justicia más transparente, eficaz y cercana a la ciudadanía.

Que, respecto a la nueva edición propuesta, la Secretaría de Administración General y Presupuesto indica que se aspira a ampliar el debate más allá de los aspectos estrictamente vinculados a la contratación pública, analizando el marco general de la acción estatal y de la gestión de las políticas públicas. A partir de este nuevo y más extenso enfoque, el congreso abordará distintos ejes vinculados con los desafíos contemporáneos de la gestión pública y el derecho administrativo, tales como el impacto de la inteligencia artificial en la toma de decisiones en la contratación pública, los



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

mecanismos de transparencia y prevención de la corrupción, los avances y desafíos de los sistemas de contratación pública en la región, el impacto de los acuerdos internacionales y procesos de cooperación, los marcos regulatorios y los modelos institucionales de intervención estatal, la medición de resultados e impacto del gasto público, la incorporación de criterios de sostenibilidad ambiental en la contratación estatal, la responsabilidad del Estado, la gestión de riesgos contractuales, los mecanismos alternativos de resolución de conflictos, así como los desafíos que plantea la creciente transnacionalización del derecho administrativo y la consolidación del denominado derecho administrativo global.

Que, así pues, la Secretaría de Administración General y Presupuesto menciona que la realización de las ediciones precedentes del congreso ha contribuido a consolidar a nuestro Poder Judicial como un referente en materia de contratación pública y gestión del gasto estatal, posicionándolo como un organismo comprometido con la innovación, la transparencia y la mejora continua. En esa línea, informa que en esta nueva edición han manifestado interés en acompañarnos organismos multilaterales como la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), la Organización de Estados Americanos (OEA) a través de la Red Interamericana de Compras Gubernamentales, la Unión Europea (UE), el Banco Mundial (GBM) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), las Naciones Unidas a través del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS), las cátedras especializadas en contrataciones públicas de la Universidad de Nottingham (Reino Unido), de George Washington University (Estados Unidos de América) y de la Universidad de Torino (Italia), entre tantos otros organismos de renombre.

Que el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se encuentra a la vanguardia en la materia y al mismo tiempo mantiene una actitud abierta al aprendizaje continuo, la cooperación y la incorporación de nuevas herramientas y conocimientos que permitan fortalecer la gestión institucional y brindar un servicio de justicia cada vez más eficiente, transparente y cercano a la ciudadanía, en un contexto dinámico y desafiante.

Que este Consejo de la Magistratura es un órgano permanente de selección de magistrados y administración del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y tiene la función de asegurar su independencia, garantizar la eficaz prestación del servicio de administración de justicia, promover el óptimo nivel de sus integrantes y lograr la satisfacción de las demandas sociales sobre la función jurisdiccional del Estado.

Que el artículo 50 de la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.764) establece que le compete a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica *“Intervenir en la profundización del intercambio de experiencias de gestión institucional con otros niveles de la administración pública o de administración de Justicia de orden local, nacional o internacional”*. En virtud de ello,



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

mediante Dictamen CFIPE N° 15/2026 la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica propuso Proponer al Plenario de Consejeros que apruebe la realización del “IV Congreso Internacional de Contrataciones Públicas” y del “I Congreso Internacional de Derecho Público y Administrativo” a realizarse el 2 y 3 de noviembre del corriente en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires; que se invite a los Poderes Ejecutivo y Legislativo de esta Ciudad Autónoma, como también a la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires (UBA) a participar como coorganizadores y que se delegue en la Secretaría de Administración General y Presupuesto -junto a la Dirección de Cooperación Internacional- la coordinación y desarrollo del evento y se instruya a las áreas técnicas de este Consejo de la Magistratura para que articulen las acciones necesarias para su concreción.

Que corresponde que sea esta Presidencia quien se expida, sin perjuicio de su posterior elevación al Plenario para su debida ratificación, conforme lo establecido en el artículo 59 del Reglamento Interno del Plenario y de las Comisiones del Consejo de la Magistratura de la CABA (Resolución CM N° 221/2019).

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.764),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Aprobar la realización del “IV Congreso Internacional de Contrataciones Públicas” y del “I Congreso Internacional de Derecho Público y Administrativo” a realizarse el 2 y 3 de noviembre del corriente en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, cuyo programa luce incorporado en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Art. 2°: Invitar a los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires a participar como coorganizadores de los Congresos cuya realización se aprobó en el Art. 1° de la presente Resolución.

Art. 3° Delegar en la Secretaría de Administración General y Presupuesto -junto a la Dirección de Cooperación Internacional- la coordinación y desarrollo de los Congresos cuya realización se aprobó en el Art. 1° de la presente Resolución.

Art. 4°: Instruir a las áreas técnicas de este Consejo de la Magistratura para que articulen las acciones necesarias para la concreción de los Congresos cuya realización se aprobó en el Art. 1° de la presente Resolución.

Art. 5°: Remítanse los antecedentes a la Secretaría Legal y Técnica para su ratificación por el Plenario.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Art. 6º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres./Sras. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto -y por su intermedio a la Dirección de Cooperación Internacional-, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, a la Dirección General de Factor Humano y a la Dirección General de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 360/2026